



DECRETO N° 0472

NEUQUÉN, 23 ABR 2010

El Expediente OE N° 1878-P-10, originado en la Nota N° 82/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **PEREIRA NORLANDO NAPOLEÓN, L.P. N° 5140**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 63;

Que por Nota N° 190/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1340, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que el agente **PEREIRA NORLANDO NAPOLEÓN** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 175/10) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **PEREIRA NORLANDO NAPOLEÓN, L.P. N° 5140 (Grupo 01)**, con vigencia al 01 de abril de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; y autorice la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones en la División Supervisión y Control -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno;

Que por Pase N° 166/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al 01 de abril de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PEREIRA NORLANDO NAPOLEÓN, L.P. Nº 5140 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.573.951, Clase 1945, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633. El nombrado cumplía funciones en la División Supervisión y Control -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; según lo tramitado por Expediente OE Nº 1878-P-10 y atento a lo solicitado por Informe Nº 175/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **PEREIRA NORLANDO NAPOLEÓN, L.P. Nº 5140**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe Nº 175/10.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **PEREIRA NORLANDO NAPOLEÓN** la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



*Graciela M. I. Perez*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Calle 11 de Abril 1145

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSÍN.-

